

SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Guamo Tolima. Noviembre 12 de 2020.

El pasado Miércoles 28 de Octubre del año en curso, se recibió el anterior memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO. Viene en UN (1) folio - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.



ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMO TOLIMA

Noviembre Doce (12) de dos mil veinte (2020)

Rad. No.- 2006-00004-00

Serie: De Ejecución

Sub-Serie: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MARÍA FERNANDA CABEZAS MORALES.-

Agréguese el memorial que antecede -liquidación del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número 2006-00004-00 siendo ejecutado la señora **MARÍA FERNANDA CABEZAS MORALES**, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO

Juez